



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 65SE/2024

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DISEÑO Y COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS A REALIZAR QUE FOMENTEN EL TURISMO DE COMPRAS DEL CENTRO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE GRANADA**

Visto expediente *número 65SE/2024* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de diseño y coordinación de las acciones, actividades y experiencias a realizar que fomenten el turismo de compras del Centro Histórico y Cultural de la ciudad de Granada** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato, suscrito por la Subdirectora General de Turismo y Comercio con el conforme del Coordinador General de Cultura y Patrimonio en fecha 5 de abril de 2024, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Asumir la **necesidad** puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente por el Centro de Gasto del presente contrato: *“realizar la acción de “Promoción del Comercio Tradicional y de Cercanía” enmarcado dentro de la ICT 13 “Promocionar el Turismo de Compras” en la Acción 13.1 “Acciones de promoción del comercio tradicional y de cercanía” del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Granada.”*





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 65SE/2024

**SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de servicios de diseño y coordinación de las acciones, actividades y experiencias a realizar que fomenten el turismo de compras del Centro Histórico y Cultural de la ciudad de Granada, al operador económico NO SOLO UNA IDEA, S.L., con CIF B-18974055, por un precio de 14.500 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.045 €, totalizándose la oferta en 17.545 €.**

**TERCERO.-** La ejecución del contrato quedará sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

**Régimen de pagos:** la facturación se realizará una vez haya finalizado el trabajo.

**Duración del contrato:** a partir de su adjudicación hasta el día 20 de mayo de 2024.

**Responsable del contrato:** Subdirectora General de Turismo y Comercio

**CUARTO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0301 43202 2279940 denominada “Plan Turismo Grandes Ciudades Granada” del presupuesto de 2024.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD

(Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP n° 132 de 14/07/2023)

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación

Fdo. M<sup>a</sup> Rosario Pallarés Rodríguez

